

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución PAU-2 «Patrocinio», en Talavera de la Reina. Aprobación definitiva.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre 2010, se tornó conocimiento de los Decretos del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Toledo, fechas 3 y 7 de diciembre de 2010, dictados en los autos seguidos por procedimientos ordinarios números 873 de 2010, a instancia de don Pedro Caro Jiménez y 857 de 2010, a instancias de don Narciso Ramos Calderon, doña Emilia Martinez Pacha y doña Laura Calderon Corchero, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2010 por el que se aprobó el Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector PAU 2 Patrocinio.

Considerando que tal requerimiento es conforme con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29 de 1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, siendo de otra parte que, la personación de esta Administración requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 447.2 de la Ley Orgánica 6 de 1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, la Junta de Gobierno Local acordó:

1.- Se tenga por remitida la documentación correspondiente al expediente administrativo número 15 de 2006 PG referido al Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector PAU 2 «Patrocinio», que obra en el Juzgado Decano de Toledo.

2.- Poner en conocimiento del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Toledo de la existencia de otro recurso contencioso administrativo interpuesto en el Juzgado número 2 de lo Contencioso Administrativo de Toledo, procedimiento ordinario número 255 de 2010.

3.- Proceder al emplazamiento de los interesados en el expediente, mediante notificación de esta resolución para que puedan comparecer y personarse en los Autos en el plazo de nueve días a contar desde que reciban la notificación.

4. - Una vez notificado a los interesados, las notificaciones realizadas se incorporarán al expediente que se remita al Juzgado.

5.- Comparecer en los Autos, designando letrado defensor que represente a este excelentísimo Ayuntamiento a don José Luis Peñaranda Ramos y procurador a doña María del Carmen García Estruga.

Contra la presente resolución no procede recurso por tratarse de un acto de tramite que no pone fin a la vía administrativa.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se emite igualmente el presente anuncio para que sirva de notificación a los titulares que, intentada la notificación, no se hubiere podido practicar.

Talavera de la Reina 3 de diciembre de 2010.- El Alcalde,

Por delegación de firma (Resolución 20 de junio de 2007)

La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, María Angeles García Gómez.

N.º I.-552